

excepcional y para el presente año, el Proyecto Institucional del Tercer Ciclo de la Educación General Básica del Instituto República Argentina, de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°- Autorizar al Instituto República Argentina a emitir Pases Analíticos y Certificados de Finalización de Ciclo, exclusivamente y en forma excepcional para los alumnos que así lo requieran y que hayan cursado en el presente ciclo lectivo.

ARTICULO 3°- Intimar al Instituto República Argentina a que cumplimente la documentación para solicitar la incorporación del Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica.

ARTICULO 4°- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no general gasto alguno a este Ministerio.

ARTICULO 5°- Comunicar a la Supervisión de Educación Privada, al Instituto República Argentina y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2181 05-12-03

ARTICULO 1°- Avalar los servicios prestados por la docente Alicia Né-lida MARTINEZ legajo N° 16698326/00, en el Jardín de Infantes N° 6 "Crece Jugando" de la ciudad de Río Grande, en los períodos comprendidos entre el 02/03/89 al 09/10/92, como zona muy desfavorable, alejado de todos los radios urbanos y suburbanos de las ciudades del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2182 05-12-03

ARTICULO 1°- Reconocer y Autorizar la licencia especial sin goce de haberes, de la Ley del Ex - Territorio N° 262, a la docente Martha Andrea VALANIA Legajo N° 21.828.465/00, en el cargo de Maestra de Grupo Interina de la Escuela Especial N° 3 de la ciudad de Río Grande, a partir del día diecinueve (19) de septiembre de 2.003 y hasta el día dieciséis (16) de marzo de 2.004.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2183 05-12-03

ARTICULO 1°- Reconocer y Dar por finalizada a partir del día veintiuno (21) de noviembre de 2.003, la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, Artículo 13°, Apartado II, Inciso "e" del Decreto Nacional N° 3413/79, a la docente Angela RODRIGUEZ RIDAO Legajo N° 12.970.878/00, en el cargo de Asistente Educacional Titular de la Supervisión del Area de Psicopedagogía y Asistencia al Alumno de la ciudad de Río Grande, cumpliendo funciones en la Escuela Provincial N° 19 de la ciudad de Río Grande, la cual fuera otorgada por Resolución M.E. N° 1229/02, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2184 05-12-03

ARTICULO 1°- Reconocer y Dar por finalizada a partir del día veinticuatro (24) de noviembre de 2.003, la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, Artículo 13° Apartado II, Inciso "e" del Decreto Nacional N° 3413/79, al docente Eduardo Héctor GUTIERREZ Legajo N° 16.315.527/03, en el cargo de Preceptor Interino Turno Vespertino del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia, la cual fuera otorgada por Resolución M.E. N° 0973/03, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2185 05-12-03

ARTICULO 1°- Autorizar el pago de la factura tipo "B" N° 0001 - 00000397, obrante a fs. 126, a la Empresa METALURGICA MOSCHETTA, en concepto de trabajos realizados en Establecimientos Educativos de la ciudad de Ushuaia y Río Grande, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 927,00), de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°- La presente erogación se encuentra contemplada en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente N° 53520115/08 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia, denominada "PACTO FEDERAL EDUCATIVO".

ARTICULO 3°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2186 05-12-03

ARTICULO 1°- Autorizar la devolución del cinco (5%) por ciento de Fondo de Reparación, a la Empresa PATAGONIA OBRAS, en concepto de trabajos realizados en el Polivalente de Arte, de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 1.690,00), tomando como fundamento lo expuesto en los Considerandos.

ARTICULO 2°- La presente erogación se encuentra contemplada en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente N° 53520115/08 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia, denominada "PACTO FEDERAL EDUCATIVO".

ARTICULO 3°- Efectuar las rendiciones que correspondan de los fondos no reintegrables ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2187 05-12-03

ARTICULO 1°- Rectificar el Anexo VIII de la Resolución M. E. N° 465/03 - Cronograma Año 2.003 - Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal en lo referente a los meses de noviembre y diciembre que quedará redactado según Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°- Comunicar a las Supervisiones de E.G.B., 3, Polimodal y T.T.P. de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, a la Junta de Clasificación de E.G.B. 3 y Polimodal y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2188 05-12-03

ARTICULO 1°- Aprobar el Reglamento Orgánico Institucional del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 "Ciudad de Ushuaia", en un todo de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Comunicar a la Supervisión de Educación Superior, al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 "Ciudad de Ushuaia", dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2189 05-12-03

ARTICULO 1°- Autorizar la Comisión de Servicios del Jefe Departamento Programación y Estadística Sr. Héctor Daniel LEZCANO Legajo N° 16731042/00, para trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires entre los días 16 al 20 de diciembre del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Dejar debidamente

establecido que dicha comisión erogará gasto alguno a este Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2190 05-12-03

ARTICULO 1°- Dar por finalizada la Comisión de Servicios de la Supervisión de Programas Provinciales, autorizada por Resolución M.E. N° 0600/03, a la docente Liliana MONTERESINI Legajos N° 13961817/01/02/05 a partir del primero (1°) de diciembre de 2.003.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, a la Supervisión de E.G.B. Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia, a la Dirección de Contabilidad Presupuesto y Patrimonio y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2191 05-12-03

ARTICULO 1°- Reconocer y Justificar las inasistencias incurridas los días 5 al 7 de noviembre del corriente año, por el docente Sergio ARAQUE Legajo N° 29.088.126/03, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2192 05-12-03

ARTICULO 1°- Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución M.E. N° 1997/03, donde dice: "MARIÁ CRISTINA ARGANARAZ LEG. N° 11973244/02/04/06", deberá leerse: "PATRICIA IRURTEGUY LEG. N° 12739070/00/02", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a las interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 2193 05-12-03

ARTICULO 1°- Declarar de Interés Educativo Provincial las "VI JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGACION EN TURISMO" organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" - Sede Ushuaia, en colaboración con las Universidades Nacionales que conforman el Consejo Nacional de Decanos y Directores de Carreras de Estudios en Turismo, a desarrollarse entre los días 21 al 24 de enero de 2004.